

Ciudad de México. 18 de septiembre de 2019

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

En virtud de la relativa novedad del tema del neoconstitucionalismo y la constante mención y relación del tema referente a los derechos-políticos electorales del ciudadano como verdaderos derechos humanos, se hace indispensable el estudio minucioso del derecho electoral de manera que se convierta en una rama transformadora para la garantía y protección de dicho derecho desde el momento en que se positiviza, mediante la emisión de normas jurídicas dirigidas a una población determinada, especialmente a los que tienen el carácter de ciudadanos, quienes pueden acceder a la justicia mediante el ejercicio de una acción en defensa de esos derechos que se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos, así como en los tratados internacionales de los que México forma parte, materializándose así la actividad jurisdiccional.

La actividad jurisdiccional es una labor loable que permite aplicar el derecho para resolver las controversias entre los particulares o entre estos y el poder público, haciendo valer el Estado de Derecho y permitiendo que los ciudadanos puedan ser restituidos en los derechos

que les han sido vulnerados. Esta labor, implica compromiso, estudio constante del derecho y dedicación, porque lo que está en juego forma parte de la estabilidad democrática y fortalece la legitimidad de un gobierno, contribuyendo al buen desarrollo nacional y al bienestar social.

Por ello es que tengo la intención de formar parte de la institución que imparte justicia en materia electoral, aspiro a favorecer la garantía político-electoral que otorga a la persona la facultad de reunirse, deliberar sobre asuntos públicos, asociarse políticamente, votar en elecciones y ser votados en ellas, pues esto es la base en la que descansa nuestro sistema político y nuestra, aún joven, democracia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Georgina Cabrera Sánchez

